

RESOLUCIÓN N°: 230/08

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Endodoncia, de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Odontología, que se dicta en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Prov. de Tucumán.

Buenos Aires, 10 de julio de 2008

Carrera N° 20.160/07

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Endodoncia, de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Odontología, que se dicta en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Prov. de Tucumán, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 640 - CONEAU - 06, y

CONSIDERANDO:

La carrera de Especialización en Endodoncia, de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT), Facultad de Odontología, se inició en el año 1996 y se dicta en la ciudad de San Miguel de Tucumán. Propone una modalidad presencial. Según la solicitud, su dictado es de a término; no obstante, dado que la carrera se abre regularmente cada dos años, su dictado es continuo. Su plan de estudios es estructurado. No cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

La carrera de grado que se dicta en la unidad académica es Odontología (reconocida oficialmente por R.M. N° 1429/90). Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Especialización en Endodoncia y en Odontología Legal, sin reconocimiento oficial del título, acreditadas con categoría C por Resolución N° 712-99 y N° 713-99 y presentadas en esta convocatoria.

Se presenta la siguiente normativa: Res. N° 0480/95 de Consejo Superior (CS) de la UNT de creación de la carrera, aprobación del plan de estudios y designación del Director. Además se presenta el Reglamento de Posgrado, aprobado por Res. CS N° 1911/04 y el Reglamento de la Carrera.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Comité Académico integrado por 3 miembros y una Comisión de Admisión integrada por 3 miembros.

El Director es Odontólogo (título otorgado por la Universidad Nacional de Tucumán) y Especialista en Endodoncia certificado por la Asociación Odontológica Argentina. Es profesor titular de la Universidad Nacional de Tucumán y cuenta con trayectoria en docencia universitaria. Posee experiencia en gestión académica y está adscripto al Consejo de Investigaciones de la Universidad Nacional de Tucumán con categoría 4. Informa la publicación de un capítulo de libro, de trabajos en la Revista de la FOUNT, de la Asociación Odontológica Argentina y de trabajos presentados en congresos nacionales, ha participado en un proyecto de investigación financiado por la Universidad Nacional de Tucumán.

El plan de estudios fue aprobado en el año 1995, por Resolución CS N° 0480; se informa en la presentación la modificación del plan de estudios pero no se presenta la resolución de aprobación de la modificación. La duración de la carrera es de 22 meses, con un total de 1350 horas obligatorias (350 teóricas y 1000 prácticas), a las que se agregan 80 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación y 40 horas a otras actividades complementarias estipuladas en el plan de estudios.

La modalidad de evaluación final consiste en una evaluación integral y la presentación de un trabajo final. El plazo para la presentación del trabajo final es de 6 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas. Los ingresantes a la carrera, desde el año 1996 hasta el año 2006, han sido 51. Los graduados, desde el año 1998, han sido 39. Se anexan 15 fichas de trabajo final.

El cuerpo académico está formado por 21 integrantes, 20 estables y 1 invitado. De los estables, 10 poseen título máximo de doctor, 1 título de magister, 7 título de especialista (3 con título no universitario) y 3 título de grado. El invitado tiene título máximo de doctor. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Odontología, Bioquímica y Estadística. En los últimos cinco años 13 cuentan con producción científica y 14 han participado en proyectos de investigación. 6 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico (ámbito privado).

Se informan 4 actividades de investigación desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes y alumnos.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU y acreditada con categoría C por Resolución N° 712-99. Las recomendaciones que se efectuaron para el mejoramiento de la

carrera fueron: incrementar las actividades de investigación, aumentar el número de profesores estables, implementar planes de mejoramiento de la calidad docente e implementar mecanismos de seguimiento de graduados.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

Existe vinculación entre esta carrera, las carreras de grado y otras carreras de posgrado de la unidad académica.

En la Presentación Institucional no se informan líneas de investigación sino proyectos de investigación de los cuales algunos, como obturación endodóntica, se relacionan con la temática de la carrera.

La normativa con la que cuenta este posgrado es correcta para regular su desarrollo.

La estructura de gestión es adecuada. Los responsables de las instancias de gestión tienen antecedentes suficientes y cumplen los requerimientos exigidos para cumplir con sus funciones.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

Durante la visita a la institución se pudo verificar que está dictándose la carrera con una modificación en su plan de estudios. El nuevo diseño comprende asignaturas teórico-prácticas distribuidas en 4 módulos correlativos a lo largo de 2 años, en los cuales se van profundizando los conocimientos de la especialidad, se va incrementando el grado de complejidad de las prácticas clínicas y se va estableciendo relación con otras subdisciplinas de la odontología. Se incluyen asignaturas para introducir al alumno en la investigación clínica. Las horas previstas para cumplir con el plan de estudios presentado son adecuadas.

Los programas de las asignaturas consignan contenidos, bibliografía y modalidad de dictado. Además se informan los requisitos de regularidad y las evaluaciones que deberán cumplirse durante la cursada. Los contenidos y la bibliografía son adecuados y actualizados.

Se han previsto distintos tipos de evaluaciones: evaluaciones teóricas de los conocimientos adquiridos al finalizar cada asignatura, evaluaciones periódicas del desarrollo de destrezas y habilidades y, al final de cada año, la aprobación de un Seminario.

Las actividades prácticas comprenden tratamientos realizados durante el 1° módulo (20 tratamientos endodónticos en dientes humanos extraídos) y la atención clínica de pacientes durante los 2°, 3° y 4° módulos (130 tratamientos endodónticos en pacientes). Estas actividades se desarrollan en clínicas propias de la institución lo que asegura su continuidad.

La supervisión está a cargo del Director de la carrera y de docentes. Las actividades de formación práctica son adecuadas a los objetivos de la carrera.

Los aspirantes a la carrera deben poseer título de grado de odontólogo, con 1 año de antigüedad. Se evalúan los antecedentes y se realiza una entrevista personal. También deben aprobar un examen en lectocomprensión en inglés técnico y tener un seguro de responsabilidad civil. Los requisitos de admisión son suficientes.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

3. Proceso de formación

Los títulos, la formación académica, la experiencia profesional y la trayectoria en docencia del plantel docente son adecuados. Existe correspondencia entre las áreas de formación de los docentes y las actividades curriculares que tienen a cargo. Un porcentaje significativo (14 de 21) ha informado antecedentes en investigación. La experiencia, la capacidad y el desempeño del cuerpo académico en la dirección de trabajos finales es suficiente.

Los alumnos de la carrera son todos profesionales con más de 1 año de antigüedad. La carga horaria semanal facilita el ejercicio de la profesión, algunos desarrollan tareas docentes u hospitalarias y otros la práctica en forma privada. Esto permite a los alumnos contar con recursos para costear sus estudios. En la visita se pudo verificar que debido a que la carrera se autofinancia no cuenta con un sistema de becas propio aunque está previsto su otorgamiento a través de la Secretaría de Posgrado. Las cohortes no sufrieron variaciones importantes a lo largo de los años y no se observa un desgranamiento marcado. Existe una matrícula máxima de 10 alumnos y mínima de 6 alumnos.

Las aulas son suficientes para el desarrollo de las actividades previstas.

Las prácticas se realizan en clínicas de la propia institución que son adecuadas y suficientes para el desarrollo de la carrera. En la visita se pudo verificar que se está terminando la construcción y el equipamiento de una nueva clínica. Además la carrera cuenta con equipamiento para instrumentación mecanizada y sistemas de obturación termoplastizada, lo que se considera de importancia para el desarrollo de la carrera.

La biblioteca cuenta con un número importante de volúmenes (103), aunque muchos de ellos se repiten y otros no están actualizados. Las suscripciones a revistas están desactualizadas pero en la visita se pudo verificar que este tema se resuelve a través de un convenio con la SECYT para acceder a revistas *on line*. El equipamiento informático es

actualizado y de libre acceso para los alumnos a bases de datos de LILACS-BIREME y UNIVERSITAS. Además se pudo constatar la existencia de una biblioteca propia de la carrera que cuenta con más de 30 volúmenes actualizados de la especialidad y de disciplinas relacionadas con el desarrollo del posgrado.

La previsión de acciones y recursos para la evaluación, el mantenimiento y la mejora de los ámbitos y equipamiento es adecuada para asegurar la continuidad de la carrera.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad de evaluación final es apropiada para el tipo de carrera: se realiza una evaluación integral teórica individual del alumno, que incluye la resolución de casos clínicos en base a estudios por imágenes de diversas patologías y a la historia clínica. Además el alumno debe defender un trabajo final realizado por un grupo de investigación. El alumno es orientado y guiado por el Director y otros docentes de la carrera. La composición de los comités evaluadores es correcta dada la formación académica de sus integrantes y cumple con los requerimientos exigidos en el Reglamento de Funcionamiento de la Carrera.

Los trabajos finales son de calidad y, si bien no son individuales, se vinculan con los objetivos y la temática de la carrera y son consistentes con el perfil de especialista que se propone formar.

Desde el año 1996 hasta el 2007 han egresado 39 alumnos sobre 51 ingresantes. Al momento de la visita se encontraban cursando 8 ingresantes del año 2006 que están finalizando la cursada. La tasa de graduación es adecuada y está de acuerdo con exigencias de los docentes.

Se presentan 4 fichas de actividades de investigación de las que participan docentes y alumnos. Estas actividades de investigación son pertinentes. No se informan resultados ya que se encuentran en desarrollo. La existencia de estas actividades de investigación, como así también la participación de alumnos en las ellas, tiene un impacto positivo en la calidad del posgrado.

El seguimiento de los alumnos está a cargo del Director, del Comité Académico de la carrera y de los docentes responsables de cada actividad. La orientación para el trabajo final la realiza el Director y otros miembros del plantel docente. El seguimiento de los docentes está a cargo del Director, del Comité Académico de la carrera y de la Secretaría de Posgrado de la unidad académica. Se concreta a partir del análisis de los informes de los docentes, las

encuestas que deben responder los alumnos y reuniones periódicas. Existe también un mecanismo de seguimiento de graduados. Los mecanismos de seguimiento por parte de la unidad académica y la carrera, las metodologías de supervisión y evaluación de desempeño docente, los mecanismos de orientación de los alumnos, las estrategias de supervisión del proceso de formación, los mecanismos de seguimiento de graduados, son adecuados.

Los mecanismos de revisión y supervisión permiten llevar a cabo acciones para mejorar la calidad del proceso de formación.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

5. Análisis global de la situación actual de la carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

Las mejoras sugeridas en el proceso de evaluación anterior fueron tenidas en cuenta para realizar ajustes orientados a elevar la calidad de la carrera. Se incrementaron las actividades de investigación, se aumentó el número de profesores estables, se incentivó la participación de los docentes en reuniones científicas de la especialidad tanto nacionales como internacionales y se implementó un mecanismo de seguimiento de los graduados.

Las medidas adoptadas para subsanar debilidades permitieron mejorar el proceso de formación. Los objetivos y metas propuestos en los planes de mejoramiento son adecuados, como así también los recursos disponibles y los plazos de ejecución. Algunos de proyectos informados (2 de 3) requieren de la firma de convenios con otras instituciones los cuales se presentaron en el anexo correspondiente. El impacto de estas medidas será positivo para el desarrollo de la carrera.

La biblioteca de la unidad académica no está muy actualizada, pero esto se ve contrarrestado con la biblioteca propia de la carrera que está muy actualizada y tiene acceso a los medios informáticos por parte de los alumnos.

La normativa que regula el desarrollo de la carrera es correcta y la estructura de gestión es adecuada, teniendo sus responsables los antecedentes suficientes.

El diseño del plan de estudios es adecuado para permitir la adquisición de conocimientos y generar el desarrollo de destrezas en forma progresiva. Guarda correspondencia con el perfil de egresado y con la denominación del posgrado.

El cuerpo académico presenta los títulos y la formación pertinentes para el desarrollo de las actividades curriculares asignadas; poseen antecedentes en investigación y dirección de trabajo final. Los ámbitos donde se desarrollan las actividades teóricas y prácticas son

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

adecuados. Las acciones y recursos previstos para el mantenimiento y mejora de los ámbitos y el equipamiento son adecuados.

La modalidad de evaluación final, la calidad de los trabajos finales presentados y la tasa de graduación son adecuadas. Las actividades de investigación presentadas muestran un diseño correcto y los mecanismos de revisión y supervisión se consideran adecuados.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Endodoncia, de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Odontología, que se dicta en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Prov. de Tucumán, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se gestionen el reconocimiento oficial y la validez nacional del título de la carrera que aquí se acredita.
- Se apruebe la modificación del plan de estudios por parte de las instancias que correspondan.
- Se aumente el número de publicaciones especializadas disponibles en biblioteca.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 230 - CONEAU – 08